CONTRATO Nº 25-2017
CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y COMEDOR EN ESCUELA MARIA AUXILIADORA.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con RUC Nº 80001269-0, domiciliada en Av. Marcial Samaniego y Ruta VI, Bella Vista Sur, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. **EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER,** con C.I. N° 889.059, denominada en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma**IMPACTO CONSTRUCTORA**, con **RUC Nº 3005414-1** domiciliada a en el Barrio Santa Rosa de la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria, la señora**NOELIA ELISA LEDESMA OCAMPOS**, paraguaya, con C.I. N° 3.005.414, denominada en adelante la**CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y COMEDOR EN ESCUELA MARIA AUXILIADORA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la **CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y COMEDOR EN ESCUELA MARIA AUXILIADORA**, por parte de **EL CONTRATISTA**, las cuales son indicadas en el cómputo y especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326.900.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051): El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas Nº 03-2017 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y COMEDOR EN ESC. ARANDURA Y MA. AUXILIADORA; Y REFACCION EN COL. NAC. LAURO H. RAATZ", convocado por la Municipalidad de Bella Vista, según Resolución Intendencia Municipal N°2623/2017 de fecha 18/04/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución Intendencia Municipal Nº 3111/2017de fecha 10/07/2017; y aprobada por Resolución de la Junta Municipal Nº 165/2017 de fecha 10/07/2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051) El precio total del contrato es de **(Gs. 89.560.209) GUARANIES OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE.** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	Trabajos preliminares	Unidad Medida Global	1		
1.1	Limpieza de terreno - sacar 1 (un) árbol		Metros cuadrados	93,74	3.388	317.591
1.2	Cartel indicativo con los detalles de obra		Unidad Medida Global	1	264.000	264.000
1.3	Replanteo de obra		Metros cuadrados	93,74	3.692	346.088
2	72131601-003	Fundaciones	Unidad Medida Global	1		
2.1	Cimiento de PBC		Metros cúbicos	13	265.760	3.454.880
3	72131601-004	Estructura de Hormigón Armado	Unidad Medida Global	1		
3.1	Zapata de pilares HºAº		Metros cúbicos	1,84	1.297.507	2.387.413
3.2	Pilares de HºAº		Metros cúbicos	1,3	1.391.306	1.808.698
3.3	Viga de Galería de HºAº		Metros cúbicos	0,42	1.449.386	608.742
3.4	Encadenado HºAº inferior		Metros cúbicos	1,68	1.125.590	1.890.991
3.5	Encadenado HºAº superior		Metros cúbicos	1,89	1.124.710	2.125.702
4	72131601-005	Mampostería	Unidad Medida Global	1		
4.1	De nivel. con ladrillos comunes armada 0,30m		Metros cuadrados	16,04	102.960	1.651.478
5	72131601-002	Relleno	Unidad Medida Global	1		
5.1	relleno y apisonado de interiores		Metros cúbicos	17,63	77.440	1.365.267
6	72131601-006	Aislación	Unidad Medida Global	1		
6.1	Aislación de paredes		Metros cuadrados	46,1	20.388	939.887
7	72131601-005	Mampostería	Unidad Medida Global	1		
7.1	De 0,15 para revocar		Metros cuadrados	69,46	57.200	3.973.112
7.2	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes		Metros cuadrados	84,14	61.600	5.183.024

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY INTENDENCIA

CONTRATO Nº 25-2017 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
7.3		De varillas sobre y bajo aberturas 2 Ø 8 mm por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	42	13.068	548.856
8	72131601-015	Pilar	Unidad Medida Global	1		
8.1		De 0,35 x 0,35 m visto p/corredor	Metro lineal	10,4	91.960	956.384
9	72131601-007	Techo	Unidad Medida Global	1		
9.1		De chapa de zinc nº 26 s/ estructura metálica, aislación con membrana TB5	Metros cuadrados	120	149.600	17.952.000
10	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1		
10.1		A 1 capa e=1,5cm Dosif. 1:4:16 con hidrófugo	Metros cuadrados	139	15.840	2.201.760
10.2		A 1 capa de Pilares de HºAº	Metros cuadrados	5,38	26.400	142.032
11	72131601-009	Contrapisos	Unidad Medida Global	1		
11.1		De hormigón de cascotes Esp. 10cm. Dosif. 1/4:1:4:6	Metros cuadrados	89,74	22.000	1.974.280
12	72131601-009	Pisos	Unidad Medida Global	1		
12.1		Piso baldosa calcárea	Metros cuadrados	89,74	51.040	4.580.330
13	72131601-009	Zocalos	Unidad Medida Global	1		
13.1		Zócalo calcáreo	Metro lineal	55,9	16.720	934.648
14	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1		
14.1		Puerta tablero de 1,10 x 2,10 c/marco 2"x6" para pared de 0,15m	Unidad	1	1.144.000	1.144.000
14.2		Puerta placa de 0,80 x 2,10 c/marco 2"x6" para pared de 0,15m	Unidad	2	475.675	951.350
15	72131601-010	Aberturas Metalicas	Unidad Medida Global	1		
15.1		Ventana tipo balancín	Metros cuadrados	10,8	193.600	2.090.880
15.2		Puerta de 0,80 x 2,10 c/marco	Metros cuadrados	1,68	220.000	369.600
16	72131601-008	Alfeizar de ventanas	Unidad Medida Global	1		
16.1		De revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	32,4	9.240	299.376
17	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1		
17.1		De paredes al látex	Metros cuadrados	139	16.896	2.348.544
17.2		Tratamiento ladrillo visto - antimoho incoloro	Metros cuadrados	84,14	12.276	1.032.903
17.3		De carpintería de madera al barniz	Metros cuadrados	5,67	20.944	118.752
17.4		De machimbre de madera y tirantes al barniz	Metros cuadrados	94	20.944	1.968.736
17.5		aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	14,28	29.040	414.691
17.6		Tratamiento ladrillo visto - pilares - antimoho incoloro	Metros cuadrados	12,42	12.276	152.468
17.7		de encadenado y pilares al látex	Metros cuadrados	26,32	16.896	444.703
17.8		de canaleta de chapa - fondo antioxido + pintura sintética	Metros cuadrados	35	18.436	645.260

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY INTENDENCIA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
18	72102508-003	Revestimiento de azulejos	Unidad Medida Global	1		
18.1	Azulejos		Metros cuadrados	6,09	44.440	270.640
19	72102602-001	Vidrios	Unidad Medida Global	1		
19.1	Vidrios Dobles		Metros cuadrados	12,6	120.032	1.512.403
20	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1		
20.1	Agua Corriente		Unidad Medida Global	1	123.200	123.200
20.2	Desagüe cloacal, cámara séptica, pozo ciego		Unidad Medida Global	1	2.200.000	2.200.000
20.3	Pileta de cocina con grifería		Unidad Medida Global	1	308.000	308.000
21	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad Medida Global	1		
21.1	Instalación eléctrica		Unidad Medida Global	1	3.344.000	3.344.000
21.2	Artefactos Eléctricos		Unidad Medida Global	1	2.376.000	2.376.000
22	72131601-011	Desagüe Pluvial	Unidad Medida Global	1		
22.1	Desagüe pluvial - Canaleta y caño de bajada Nº 26 - des. 33,00 cm		Metro lineal	36,6	52.800	1.932.480
23	72131601-007	cielorraso	Unidad Medida Global	1		
23.1	cielorraso de machimbre de 1º		Metros cuadrados	94	66.000	6.204.000
24	72131601-009	Vereda Perimetral	Unidad Medida Global	1		
24.1	Contrapiso de hormigón de cascotes Esp. 10cm. Dosif. 1/4:1:4:6 - Incluye RAMPA		Metros cuadrados	71	22.000	1.562.000
24.2	Piso carpeta de cemento - INCLUYE RAMPA		Metros cuadrados	71	24.640	1.749.440
25	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1		
25.1	Limpieza final y retiro de escombros		Unidad Medida Global	115	3.388	389.620

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051): El plazo para la ejecución de la obra será de (90) noventa días corridos computados desde la fecha del acta de inicio de obras. La obra se emplazará en el Escuela Básica Nº5193 María Auxiliadora, ubicada sobreCalle Rural Nº13 – Bº María Auxiliadora – Zona Rural de Bella Vista.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051): El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051): Se otorgará anticipo hasta el 30% del monto total del contrato a pedido del contratista. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones

Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051): El contratista garantiza la debida inversión del anticipo mediante una Garantía de anticipo por el 100% del anticipo; y garantiza el fiel cumplimiento del contrato, mediante una Garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% del monto del contrato, ambos por (190) ciento noventa días.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051): Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051):construcción de un bloque de Cocina-Comedor, según las especificaciones técnicas y planos del Pliego de Bases y condiciones.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051): Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato."Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido,

declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de Obligado, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los un día del mes de agosto de dos mil diecisiete.----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - SECRETARIA

Doris Tischler
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - INTENDENCIA

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

IMPACTO CONSTRUCTORA
Noelia Ledesma
RUC: 3005414 - 1

Noelia Ledesma
IMPACTO CONSTRUCTORA
CONTRATISTA.